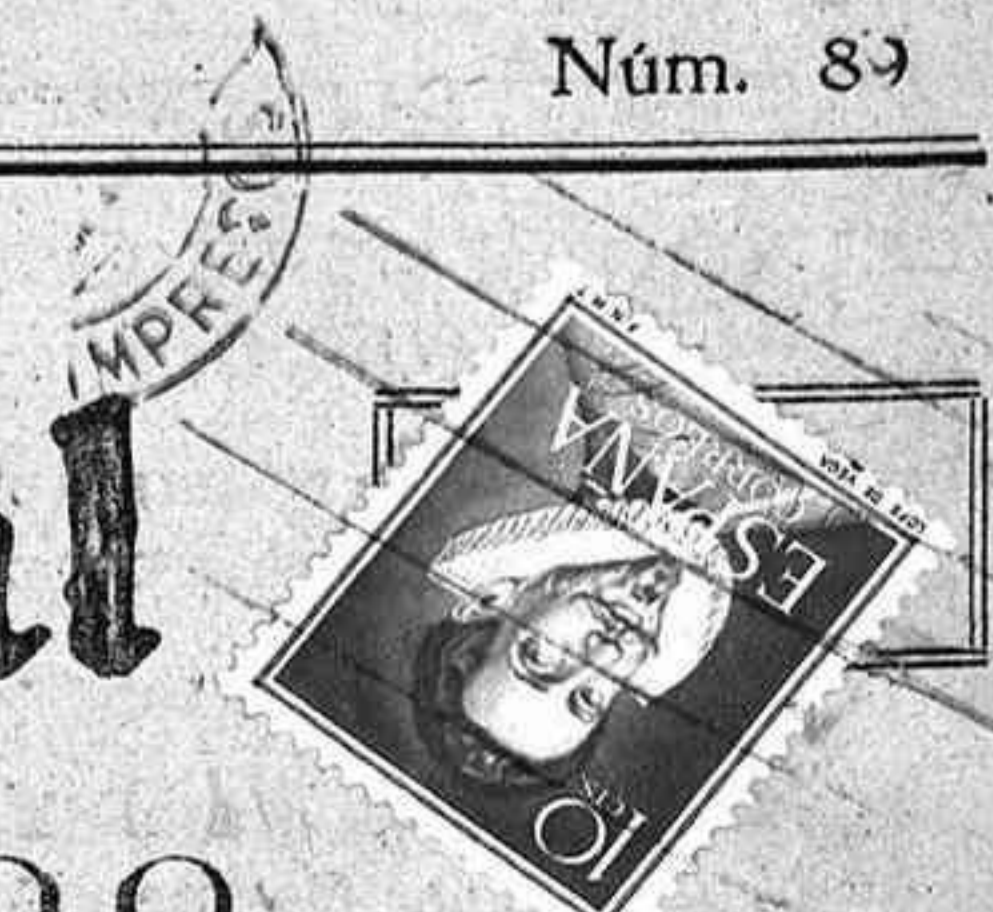


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 Ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia	160 > 90 > 60
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 >
Id. Id. de Paz	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	4 >

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. - Cuerpo 7)

**EL PAGO ES ADELANTADO**

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

## DIPUTACION

### INTERVENCION

Ejercicio de 1955

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 495 de la Ley de Régimen Local de 23 de junio de 1955, se hacen públicas las participaciones liquidadas y satisfechas a los Ayuntamientos de la provincia, por cuantías y porcentajes descendentes, en el arbitrio sobre riqueza

AYUNTAMIENTOS	%	Sobre ptas.	Ptas.
Langreo	24,473	5.611.259,14	1.373.221,85
Mieres	17,685	"	992.368,13
Gijón	8,711	"	488.818,44
S. M. Rey Aurelio	8,071	"	452.897,78
Oviedo	7,773	"	436.150,81
Aller	7,015	"	393.643,51
Siero	5,935	"	333.053,97
Castrillón	4,604	"	258.340,39
Llaviana	2,556	"	143.423,82
Avilés	2,312	"	129.746,88
Llanera	1,059	"	59.406,11
Lena	0,809	"	45.397,21
Carreño	0,801	"	44.864,91
Teverga	0,599	"	33.608,95
Riosa	0,521	"	29.220,73
Grandas de Salime	(x) 0,502	"	(x) 28.177,66
Degaña	0,455	"	25.560,32
Boal	0,441	"	24.773,16
Quirós	0,399	"	22.379,39
Morcín	0,364	"	20.409,73
Tineo	0,358	"	20.095,80
Gozón	0,353	"	19.824,97
Villaviciosa	0,353	"	19.798,09
Llanes	0,303	"	16.992,56
Cangas del Narcea	0,258	"	14.486,00
Piloña	0,252	"	14.118,68
Parres	0,244	"	13.717,32
Luarca	0,219	"	12.279,83
Grado	0,219	"	12.268,07
Somiedo	0,193	"	10.833,40
Noreña	0,173	"	9.724,74
Pravia	0,171	"	9.572,69
Amieva	0,148	"	8.310,03
Cabrales	0,135	"	7.564,93
Ribadesella	0,118	"	6.644,33
Bimenes	0,107	"	6.023,22

AYUNTAMIENTOS	%	Sobre ptas.	Ptas.
Vegadeo	0,102	"	5.745,79
Candamo	0,102	"	5.723,93
Caravia	0,099	"	5.551,13
Corvera	0,086	"	4.815,09
Soto del Barco	0,084	"	4.746,80
Navia	0,079	"	4.463,26
Tapia	0,064	"	3.586,51
Nava	0,051	"	2.838,95
Cangas de Onís	0,048	"	2.690,40
Peñemellera Baja	0,045	"	2.513,29
El Franco	0,044	"	2.483,13
Sobrescobio	0,044	"	2.464,54
Salas	0,043	"	2.401,27
Miranda	0,041	"	2.237,53
Ribadedeva	0,036	"	2.046,18
Cudillero	0,034	"	1.929,58
Colunga	0,034	"	1.906,54
Castropol	0,032	"	1.784,28
Taramundi	0,031	"	1.769,29
Allande	(x) 0,031	"	(x) 1.694,42
Sta. Eulalia de Oscos	0,030	"	1.672,41
Caso	0,030	"	1.670,48
Cabranes	0,021	"	1.174,29
Ribera de Arriba	0,017	"	937,39
Peñamellera Alta	0,016	"	890,57
San Tirso de Abres	0,016	"	880,84
Ibias	0,011	"	619,88
Illas	0,009	"	490,45
Coaña	0,006	"	368,55
Las Regueras	0,005	"	274,14
Muros de Nalón	0,005	"	269,72
Proaza	0,003	"	192,65
S. M. de Oscos	0,003	"	162,15
Ponga	0,003	"	150,96
Pesoz	(x) 0,002	"	(x) 132,36
Illano	0,002	"	119,70
Sariego	0,001	"	84,27
Santo Adriano	0,0004	"	22,95
Villanueva de Oscos	0,0003	"	19,36
Onís	0,0003	"	15,70
Yernes y Tameza	—	"	—
Villayón	—	"	—
<b>Suma total</b> .....	<b>100,00</b>		<b>5.611.259,14</b>

(x) Porcentaje y asignación provisional y rectificable.

## DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y  
CONTRIBUCION TERRITORIAL

### Anuncio oficial

No habiendo sido posible hallar el domicilio de D.<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Béjar, propietaria de un edificio sito en Villaviciosa, barrio de Salín, número 7, no obstante los diversos intentos llevados a cabo por esta Administración, se le notifica por el presente BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924, que se acordó por esta Dependencia, en 30 de marzo de 1951, rectificar la valoración anterior relativa a la misma finca, estableciendo los nuevos valores en la cantidad de pesetas 1.200 de renta y 900 pesetas de líquido imponible anuales y retrotraer los efectos a la fecha de 1 de marzo de 1943, advirtiéndole que contra el acuerdo anterior puede reclamar, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la inserción de este anuncio, transcurridos los cuales será firme.

Oviedo, 13 de abril de 1956.—  
El Administrador de Propiedades,  
Luis Ugarte.—Visto bueno: El  
Delegado de Hacienda, Octavio  
Pintos.

## DISTRITO MINERO DE OVIEDO

### ANUNCIOS

Fábrica de Mieres, S. A., solicita autorización para instalar un cable aéreo desde la Sección Bárzana de su mina Cobertoria, hasta unas tolvas para carga sobre camiones, próximas a la carretera de Adenero a Gijón.

El cable aéreo arrancará de la plaza de maniobras de Bárzana y en una sola alineación recta llegará a las tolvas terminales, cruzando por encima del río Lena.

Las características principales de la instalación, son las siguientes:

- Longitud de cable: 254 metros.
- Estación motriz: 1 (Bárzana).
- Estación tensora: 1 (tolvas terminales).
- Número de apoyos intermedios: 2.
- Capacidad del cable: 30 toneladas hora.
- Capacidad del balde: 300 kgs.
- Peso de un balde: 200 kgs.
- Diámetro del cable: 22 mm.

Potencia de la instalación:  
15 CV.

Lo que se hace público de acuerdo con lo que establece el vigente Reglamento General para el régimen de la Minería, para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, en el Ayuntamiento de Lena o en la Jefatura del Distrito Minero, dentro de los quince días naturales de la publicación del presente anuncio.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo, dentro del plazo señalado todos los días laborables desde las once a trece horas.

Oviedo, 14 de abril de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.—Rubricado.

—:—

Relación de expediente de permiso de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria.

Número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal, es como sigue:

26.680, "San José", de cobre y cobalto, de 222 hectáreas, en Quirós, Riosa y Morcín.

27.417, "Fuentenebro", de carbón, de 173 hectáreas, en Cangas del Narcea.

27.542, "María", de espato-fluor, de 10 hectáreas, en Amieva.

27.665, "La Dificultosa", de espato-fluor, de 97 hectáreas, en Amieva.

27.671, "Angelita", de espato-fluor, de 90 hectáreas, en Amieva.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Oviedo, 13 de abril de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.—Rubricado.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### Líneas eléctricas

El Ayuntamiento de Oviedo, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, caseta de transformación y línea de baja tensión, para alimentación del grupo moto-bomba destinado a la elevación de aguas potables para el abastecimiento de las viviendas protegidas para mineros, en Anieves (Oviedo).

La línea con una longitud de

1.000 metros tiene su origen en el poste número 2 de la existente de la Electra de Olloniego en el pueblo de Anieves, sigue por terrenos propiedad particular y ligeramente paralela a un arroyo y camino de peatón que conduce al puente colgante sobre el río Nalón; cruza este río, continúa por terrenos de propiedad particular, cruza un camino carretera y por último termina en la caseta de transformación proyectada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica el presente anuncio señalando un plazo de treinta días, contados desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de reclamaciones, ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Oviedo, contra la instalación arriba reseñada.

Durante el indicado plazo estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Jefatura el proyecto de dicha instalación.

Oviedo, 11 de abril de 1956.—  
El Ingeniero Jefe.

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS GIJON

### ANUNCIO

Por el presente anuncio, se hace saber que se abre una información pública en esta Comandancia Militar de Marina, para dar cumplimiento al artículo número 43, para ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928 sobre proyecto de obras exteriores para el puerto de Llanes, presentado por el Grupo de Puertos de Asturias.

Los planos y memorias estarán expuestos en la Secretaría de esta Comandancia, de 10 a 13 horas, durante 30 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gijón, a 13 de abril de 1956.—  
El Comandante Militar de Marina, Amador G. Posada.

## AYUDANTIA DE MARINA DE RIBADESELLA

Relación nominal y filiada definitiva, de los inscriptos de este Trozo de Ribadesella, alistados definitivamente para el Servicio de la Armada, para el reemplazo del año 1957, los cuales deben ser excluidos de alistamientos y sorteo para el Servicio del Ejército, levantada en cum-

plimiento a lo dispuesto por el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Nombres y apellidos de los inscriptos, nombre de sus padres, naturaleza y vecindad (provincia de Asturias) y fecha de nacimiento (año 1937), es como sigue:

Angel Hueves Biego, de Felipe y Concepción, de Ribadesella, el 4 de febrero.

Leopoldo Barbas Blanco, de José María y Covadonga, de Ribadesella, el 10 de febrero.

Francisco R. Fernández Martínez, de Eduardo y Cándida, de Luarca, el 1 de marzo.

Mario Suárez Pérez, de Mario y Dolores, de Ribadesella, el 26 de abril.

Celestino Roa Parrado, de Celestino y María Luisa, de Ribadesella, el 25 de agosto.

Guillermo A. González Suárez, de Carlos G. y María Luisa, de Margolles-Ribadesella, el 10 de noviembre.

José Luis Cuerva Cuétara, de Emilio y Luz, de Ribadesella, el 19 de noviembre.

Ribadesella, 14 de abril de 1956.  
El Ayudante Militar de Marina,  
José Cereijo.

## AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE MARIN

Relación definitiva de los inscriptos de este Trozo, de que tratan los artículos 82 de la Ley y 110 del Reglamento para su ejecución, alistados en el presente año para servir en la Armada, y que en 1 de enero de 1957, pasan a la situación activa, con expresión de la fecha de nacimiento y profesión.

Número de orden, nombres de los inscriptos, nombres de los padres, naturaleza y vecindad, profesión y fecha de nacimiento (año 1937), es como sigue:

1. Francisco Vázquez Calvo, de Balbino y María Concepción, de Gijón y Pontevedra, marineró, el 7 de noviembre.

Marín, 12 de abril de 1956.—  
El Teniente de Navío-Ayudante de Marina, José Trigo Costa.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Don Nicanor García González, Licenciado en Derecho y Oficial de la Audiencia Territorial.

Certifico: Que en recurso con-

tencioso administrativo que se dictó la siguiente

*Providencia:*

Señores: Dada cuenta; por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación, por don Salvador Alvarez Mrandá, mayor de edad, casado y vecino de Gijón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Gijón de fecha catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, por sanción periódica en razón a haberse construido obras en un sitio de la Calzada Alta; reclámese el expediente administrativo al Ayuntamiento de Gijón, y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar en él con la Administración; en cuanto al otrosí se tiene al señor Antonio G. Cabañas para oír notificaciones en su domicilio. Oviedo, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Rubricadas.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Nicanor García.

## JUZGADOS

### DE CASTROPOL

*Cédula de notificación y requerimiento*

Cumpliendo orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número setenta y siete de mil novecientos cincuenta y tres, por injurias, por la presente se hace saber a la querellante doña Rosa García López, mayor de edad, soltera y vecina que fué de Tol, actualmente en la República Argentina, que los Procuradores que la representaban en el poder otorgado al efecto, don Armando Argüelles Landeta, don Luis Miguel Bueres y don Luis Miguel García Bueres, han renunciado a la representación que les había conferido en dicho poder y a la vez se requiere a dicha doña Rosa García López, para que designe nuevo Procurador en forma y con poder bastante para que la represente en dicha causa, bajo apercibimiento que si nó lo hiciere en término de diez días, se tendrá por abandonada la acción ejerci-

tada en la querrela y se acordará el archivo de las actuaciones.

Castropol, doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario judicial.

### DE GIJON

*Cédula de citación*

Por la presente se cita al denunciado Isaac Viña Hevia, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran y que el día nueve de febrero último intervino en la reyerta habida entre los también denunciados Fernando Rodríguez Martínez y Manuel Díaz González; a fin de que el día doce de mayo próximo y hora de las nueve y treinta horas, comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al juicio de faltas que contra los mismos se sigue por lesiones en agresión, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado Isaac Viña Hevia, expido la presente en Gijón, a once de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

Don Avelino Rocés Nachón, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número uno de Gijón.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano a que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia*

En la villa de Gijón, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis. Visto por el señor don Fernando Luis González Pondal, Juez municipal del Juzgado número uno de los de Gijón, el presente juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, promovido por don Manuel Suárez Peláez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta villa, representado por el Procurador don Fernando Castro Solares, y dirigido por el Letrado don Bonifacio Lorenzo Somonte, contra don Celestino Alvarez Vega, mayor de edad, casado, dependiente de comercio, vecino de esta villa, representado por el Procurador don Rafael Ferrer, y defendido por el Letrado don José Luis García Ciaño Baizán, y contra cuantas personas ocupen o se crean con derecho a

sucedir a doña Adela Vega Cangas, viuda de don Sergio Alvarez Castro, en el arrendamiento del citado piso tercero, de la casa número dieciséis de la calle García de esta villa, éstos declarados en rebeldía; y...

*Fallo:*

Que desestimando la demanda promovida por don Manuel Suárez Peláez, contra don Celestino Alvarez Vega y contra cuantas personas ocupen o se crean con derecho a sucedir a doña Adela Vega Cangas, viuda de don Sergio Alvarez Castro, en el arrendamiento del piso tercero de la casa número dieciséis de la calle García, de esta villa, debo de absolver y absuelvo a dicha parte demandada, con imposición al demandante del pago de la totalidad de las costas causadas en este proceso. Así por esta mi sentencia que será notificada en los Estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los demandados rebeldes, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. F. G. Pondal.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Gijón, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Avelino Rocés.

### DE LAVIANA

En virtud de la presente se requiere al penado Alberto Luis Lobeto, de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Matilde, natural de Cuba y vecino últimamente de Sama de Langreo, y que acualmente debe de encontrarse en Venezuela para que haga efectiva la indemnización de trescientas treinta y seis pesetas a don Avelino Fernández Cabricano, como representante legal de la Entidad perjudicada Construcción Suárez, S. A., a que fué condenado en el sumario instruido por el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, con el número ciento seis de mil novecientos cuarenta y ocho, por hurto.

Pola de Laviana, 10 de abril de 1956.—El Juez de instrucción.

### DE LUARCA

*Notificación y emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Luarca y su partido en autos de juicio incidental de pobreza promovidos por doña Teresa Suárez García, mayor de edad,

viuda y vecina de Luarca, contra el señor Abogado del Estado y sus hermanos doña Benigna, viuda, vecina de Luarca; doña Angela Joaquina, ausente; don José Luis, casado, vecino de Luarca; don Ramón, casado y vecino de Villar; doña María del Carmen, vecina de Villar; doña María Luisa, ausente; don Luis Benigno y doña María del Rosario, casados, de Luarca, y don Manuel, todos de apellidos Suárez García, vecino de Villar, para litigar en juicio sucesorio para división de la herencia de sus padres; por el presente se cita y emplaza a los demandados doña María Luisa Suárez García y doña Angela Joaquina Suárez García, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado contestando a la demanda si les conviniera, significándoles que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados antes expresados en ignorado paradero, expido la presente en Luarca, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de primera instancia.

### DE OVIEDO

*Cédula de emplazamiento*

El señor Juez de primera instancia número uno de Oviedo y su partido, admitió a trámite la demanda de pobreza formulada por el Procurador don Luis Alvarez González a nombre de doña Manuela Alvarez González de Brañes, para promover juicio de abintestato de los cónyuges don Manuel Alonso Martínez y doña Ramona González Iglesias, de doña Manuela Alonso González y don Evaristo García, y manda se emplaze a medio de la presente a los demandados ausentes en paradero ignorado, don Constantino García Alonso, don Manuel Rodríguez García y doña María Alonso González, mayores de edad, casados los dos primeros y soltera la última, para que si les conviene y en el término de nueve días comparezcan y se opongan a dicha demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se entenderán las diligencias con el señor Abogado del Estado.

Oviedo, diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

—:—

## ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

### DE OVIEDO

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.*

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, adoptó los siguientes acuerdos:

Testimoniar el sentimiento del Ayuntamiento a los familiares de don Fernando Arias, por el fallecimiento de éste.

Designar al Concejal don Carlos Alvarez Cabal para que, en representación de este Ayuntamiento, forme parte de las Juntas Provincial y Local de Formación Profesional.

Aprobar factura de don Luis Hortal, por importe de 26.804,60 pesetas, por suministro de cok para la calefacción y hacer saber a éste que en lo sucesivo, las facturas vendrán acompañadas de relación de cantidades suministradas en cada dependencia municipal; y otras dos de don Salvador Armán, por importe de 7.800 pesetas y 9.400 pesetas, respectivamente, por suministro de dos máquinas de escribir para los Juzgados de Instrucción y Municipal.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias devengadas por el Pavimentista don Guillermo Vázquez, en los meses de octubre y noviembre, que importan 380,64 pesetas.

Conceder gratificaciones al Conserje municipal, por importe de cuatro mensualidades de su haber, a tres Ordenanzas por el de cinco y al Botones por el de tres, por servicios extraordinarios realizados durante las tardes en el segundo semestre del año actual.

Conceder al Guarda del Campo de San Francisco, don Jesús Rivera Menéndez, la excedencia voluntaria en el cargo por tiempo mínimo de un año y máximo de diez.

Desestimar recurso del Agente de Arbitrios don Oscar Roces Villa, contra acuerdo de la Comisión Permanente, sobre sanción por faltas cometidas.

Que por los propietarios se proceda a la reparación del muro

que se comunica con los patios de las casas números 7 y 9 de la Calle de Cimadevilla, por tratarse de una parte de lo que fué muralla de Oviedo, en las condiciones que señala el señor arquitecto Conservador de Monumentos Nacionales.

Comunicar al Excmo. Cabildo Catedralicio el propósito de este Ayuntamiento de erigir un altar a la Santísima Virgen de Covadonga en la S. I. C. B.

Someter al Ayuntamiento pleno el asunto relativo a revisión de las subvenciones de éste a la Universidad de Oviedo.

Admitir a don Joaquín Revilla Alvarez, el pago de los derechos correspondientes a la licencia de traspaso de un local sito en Buenavista, destinado a Depósito de Venta de cebada y artículos de paquetería.

Desestimar recursos presentados por D. Joaquín González Fernández, en nombre de Inmobiliaria Asturiana, S. A., contra recibos por concepto de alcantarillado, correspondientes al segundo semestre del año en curso, por las casas números 11 de Asturias y 4 de Cervantes, respectivamente, por no estar incluido dicho gravamen en las exenciones correspondientes a los beneficios legales.

Desestimar recursos de D.<sup>a</sup> María Fernández García, contra el Padrón de Solares sin Edificar, por uno de su propiedad, al que se le asigna una superficie de 1.299 metros cuadrados.

Aprobar facturas de Lacazette, Sociedad Anónima, por importe de 4.720,15 pesetas, por suministro de utensilios para el Servicio de Alimentación Escolar.

Declarar de abono el recibo presentado por D.<sup>a</sup> Herminia Vidal, por limpieza de las Escuelas de San Claudio, por importe de 400 pesetas.

Conceder autorización a don Emilio Fernández Alvarez, para establecer un almacén en régimen de Depósito Doméstico, en Independencia, número 20.

Aprobar los Cuadros de Contribuciones Especiales originadas por obras de pavimentación y mejora de las aceras de la calle Campomaor, que ascienden a pesetas 237.664,71.

Autorizar expresamente a la Alcaldía para que disponga el pago de la aportación de este Ayuntamiento para las obras de adaptación del Palacio del Conde de Toreno para la Casa de Cultura.

Dejar pendiente de resolución el expediente del Negociado de Hacienda, relativo a la aplicación de Contribuciones Especiales por

las obras de urbanización de la calle Río San Pedro.

Recabar informe del Sr. Abogado Consistorial, sobre si procederá eximir a lo PP. Carmelitas de esta ciudad, del pago de los derechos correspondiente a licencia que les fué concedida para construir un edificio para iglesia, en la calle Santa Susana.

Adjudicar a la Casa Zarauza, el suministro de 146 metros de mahón azul, con destino a batas para el personal femenino del Matadero municipal, por un total de 3.139 pesetas.

Ceder, a precario, a tres funcionarios o en su defecto a tres obreros de plantilla, del Matadero municipal, las tres viviendas desocupadas en el edificio del Matadero, debiendo tener en cuenta la Comisión de I. y Comercio, al adjudicarlas, la mayor categoría de los funcionarios u obreros, acordándose también que el despacho del Sr. Director del Matadero pase al local que ocupaba anteriormente, dejando libre la vivienda en que actualmente está instalado.

Conceder licencia municipal a D. Ceferino Alonso Corzo, para construir una casa de un piso en Colloto.

A D.<sup>a</sup> María Nieto Alvarez, para distribuir vivienda en la planta baja de una casa en San Esteban de las Cruces.

A D. Calixto Menéndez Rodríguez, para construir casa en la calle T. Coronel Teijeiro.

A D. Manuel Ortea Naves, para construir casa de un piso en Tudela Veguín, y

A D. Ramón Iglesias Martínez, para elevar un muro de contención en la Revoltona, Naranco.

Denegar licencia a D. Marcelino Miranda Llano, para distribuir una planta de desván en una casa de su propiedad, sita en la calle Cervantes, esquina a Matemático Pedrayes.

Aprobar las siguientes facturas:

Casa Germán, bayetas, limpieza oficina, 313,50 pesetas.

Cuenta justificada Sr. Administrador, 5.000 pesetas.

Papelería Norniella, material Casa Socorro, 27,25 pesetas; al mismo, ídem ídem Boletín municipal, 320 pesetas; al mismo, ídem Juzgado, 78,50 pesetas; al mismo, ídem Estadística, 959 pesetas; al mismo, ídem Quintas, pesetas 955,50.

Farmacia Vega Castañón, material Casa Socorro, 79,95 pesetas; al mismo, ídem, 797 pesetas.

A "La Nueva España", factura anuncios, 172 pesetas; al mismo,

ídem, 282 pesetas; al mismo, ídem, 251 pesetas.

Garaje Laguna, reparación bicicleta Botones, 330,75 pesetas.

Droguería Ordóñez, material S. Edificios, 943,05 pesetas.

Canteras Naranco, grava Carret, Estadio, 1.880 pesetas.

Victorino Alvarez, ladrillos S. Edificios, 1.326 pesetas.

Antonio Correa, material alumbrado público, 1.192,55 pesetas.

Echevarría, material vehículos municipales, 9.188,42 pesetas; al mismo, ídem ídem, 5.319,73 pesetas.

Vigil Escalera, S. Eléctrico, pesetas 35,40; al mismo, ídem Escuelas Zona Rural, 14,16 pesetas; al mismo, ídem San Claudio, 229 pesetas; al mismo, ídem S. Eléctrico, 215,25 pesetas.

Vulcano, goma vulcanizar vehículos municipales, 36,80 pesetas.

Pascual y Cía., material alumbrado, 12.831 pesetas.

Emilio Herrero, reparación vehículo, 1.656 pesetas; al mismo, ídem, 362 pesetas.

Talleres Mecánico Industriales, ídem, 90 pesetas.

Angel Villa, suministro ladrillos, 825 pesetas.

Lacazette, material Entoldado Residencia, 437,61 pesetas.

Dirsa, ídem Matadero, 172,10 pesetas; al mismo, ídem, 16,45 pesetas.

Club de Tenis, factura servicios, 1.603,45 pesetas.

Someter a estudio de la Comisión de Interior, el asunto recogido en la moción suscrita por el Sr. Teniente de Alcalde D. Armando Argüelles Landeta, relativo a cesión por el Ayuntamiento de terrenos, a la Obra Sindical del Hogar, para construcción de viviendas, cediendo parte de las mismas al Municipio, para funcionarios municipales.

Autorizar al Arquitecto municipal D. Joaquín Suárez Pérez, para que, con carácter excepcional, proyecte y dirija la construcción de una casa en Avenida Galicia, propiedad del mismo, siempre que en la tramitación del expediente de concesión de licencia, no intervenga como Arquitecto municipal.

Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para adquirir, con destino a las Escuelas Nacionales, cien ejemplares del libro "El Profundo Isaac", sobre el inventor del submarino Isaac Peral, al precio de 35 pesetas ejemplar.

Oviedo, 28 de febrero de 1956. El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde-Presidente, Fernando Beltrán Rojo.